

**PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LAS PETICIONES PRESENTADAS
POR FECODE**

ACTA NÚMERO 1 - 25 DE ABRIL DE 2011

Fecha:	25 de abril de 2011 – Despacho Ministra de Educación Nacional-		
Hora de Inicio:	10 a.m.	Hora de Finalización	3:30 p.m.

PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

Por el Ministerio de Educación:

NOMBRE	Cargo
María Fernanda Campo Saavedra	Ministra de Educación Nacional
Mauricio Perfetti del Corral	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.
María Cristina García Parra	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Adela Astrid Monroy Omaña	Asesora Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial
Jesús Mejía Peralta	Asesor Despacho
Rocío Vallejo Jaramillo	Asesor Externo
William Cruz Suarez	Asesor Externo
Alvaro Ayala Aristizábal	Asesor Secretaría General

Por la Federación Colombiana de Educadores – Fecode

NOMBRE	Cargo
Senén Niño Avendaño	Presidente
Rafael Cuello Ramírez	Primer Vicepresidente
Luis Eduardo Varela	Secretario General
Alvaro Francisco Morales Sánchez	Segundo Vicepresidente
Luis Alberto Grubert Ibarra	Secretario de Asuntos Pedagógicos y Científicos.
Pedro Luis Arango Sánchez	Fiscal
Jairo Arenas	Secretario Técnico Fecode

Los presentes, una vez discutidos los temas referentes a las condiciones para adelantar la concertación de las peticiones presentadas por FECODE al Ministerio de Educación Nacional, han llegado a los siguientes acuerdos:

Reconocimiento

El Ministerio de Educación Nacional reconoce a la Federación Colombiana de Educadores como el vocero legítimo del magisterio colombiano para adelantar el proceso de concertación de acuerdo con la normatividad vigente.

Metodología

Las partes adelantarán sesiones de concertación los días martes, miércoles y viernes de cada semana, salvo el martes 26 abril que será sustituido por el día jueves 28 de abril. En la Mesa participarán permanentemente los delegados designados por las partes y los asesores técnicos que abordarán los temas específicos, para los que sean convocados.

Estas reuniones se iniciarán a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) y se terminarán a la una de la tarde (1:00 p. m.) salvo los casos en que la temática exija extender la jornada.

La sede para estas reuniones será COMPENSAR de la Avenida carrera 68 y se contará con un espacio adicional para los equipos técnicos de cada una de las partes.

Se levantará un acta de cada reunión en la que se indicarán los temas abordados, consignando los desacuerdos y cuando se logre un acuerdo, éste será redactado y suscrito de manera inmediata por los voceros de Fecode y el Ministerio de Educación Nacional. Los acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

La redacción de los actos administrativos que se deriven de estos acuerdos será efectuada en la mesa de concertación, a partir del proyecto presentado por cada una de las partes.

La Federación contará con un miembro de la organización sindical para que elabore las memorias de Fecode.

Periodo de concertación

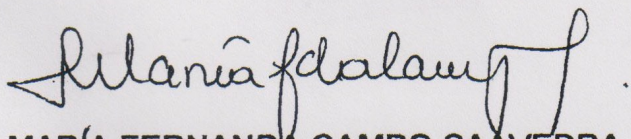
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 535 de 2009 la concertación se inició el día viernes ocho (8) de abril. De común acuerdo entre las partes se suspendieron los términos entre el 09 y el 24 de abril, por causa del viaje de la Señora Ministra a Europa en la comitiva presidencial y por la Semana Santa. Por lo anterior se reanudan las sesiones en la fecha, las cuales irán hasta el día viernes trece (13) de mayo de 2011.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 535 de 2009, las partes de común acuerdo podrán prorrogar por un periodo de hasta 20 días adicionales el término de la concertación.

Presencia de la Ministra

La Señora Ministra de Educación hará presencia en la mesa una vez a la semana, de conformidad con la disponibilidad de su agenda.

Por el Ministerio de Educación Nacional,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Ministra de Educación Nacional.

Por la Federación Colombiana de Educadores,



SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Presidente Fecode.

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2011.